



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE PEDIATRIA DEL C.M.N. DE OCCIDENTE
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: **05/04/2024**
 Núm. Dictamen Presup: **S/N**

No. de Evento: **AA-060-T-88-24**
 bajo el: **Fracc V art. 41**
 No. Compranet:
AA-50-GYR-050GYR060-T-88-2024
 No. de Pedido: **D4P0093**
 Elaboración: **27/03/2024** Impresion 27/03/2024

Proveedor: **MONREAL SANCHEZ ERIK**

No Requisición: **PAC**

Dirección: [REDACTED]

Fecha de entrega: **05/04/2024**

R.F.C. [REDACTED] No. Proveedor: **00143103**

Partida presupuestal: **0401 21053002**

Unidad solicitante: **UMAE PEDIATRIA JALISCO**

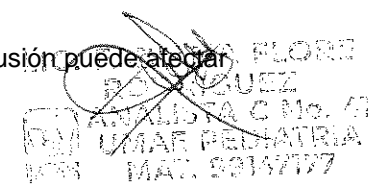
Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: **BELISARIO DOMINGUEZ # 735, COL. SECTOR** Circ. **14** Loc. **11** Inm. **01** T.S. **15** E. **0** U. **20** P. **0**

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	060 165 08150000	CATETERES. PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL DE UN LUMEN DE ELASTOMERO DE SILICON RADIOPACO CON AGUJA INTRODUCORA PERCUTANEA. ESTERIL Y DESECHABLE. NEONATAL. CALIBRE: 2.0 A 3.0 FR. PIEZA.	40	PZA	1,700.00	68,000.00
		Marca: VYGON			Tipo Presen: PZA	
		Procedencia: ALEMANIA			Cant Presen: 1	
					SUB. TOTAL	\$ 68,000.00
					I. V. A.	\$ 10,880.00
					TOTAL	\$ 78,880.00

(setenta y ocho mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.)

Se testa... RFC y domicilio, por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar a la esfera privada de la misma. Con fundamento en los Art. 113 fracción I, 108 y 118 de la LFTAIP.



Autorización (N2) DR. ALONSO ZEPEDA GONZALEZ ENC. DIRECCION MEDICA		Autorización (N1) LIC. ABEL ALEJANDRO RODRIGUEZ VALENZUELA ENC. DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO		Autorización (N3) ANA RUTH HERNANDEZ CERVANTES ENCARGADA DE DIRECCION		Area Requirente LIC. MAGDA DENNISEIBARRA GONZALEZ ENC. DE LA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO	
Area Contratante LIC. MARTHA IRENE SEBASTIAN RIOS JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES							

Se testa... RFC y domicilio, por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar a la esfera privada de la misma. Con fundamento en los Art. 113 fracción I, 108 y 118 de la LFTAIP.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE PEDIATRIA DEL C.M.N. DE OCCIDENTE
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: **05/04/2024**
 Núm. Dictamen Presup: **S/N**

No. de Evento: **AA-060-T-88-24**
 bajo el: **Fracc V art. 41**
 No. Compranet
AA-50-GYR-050GYR060-T-88-2024
 No. de Pedido: **D4P0093**
 Elaboración: **27/03/2024** Impresion **27/03/2024**

Proveedor: MONREAL SANCHEZ ERIK

No Requisición: PAC

Dirección: [Redacted]

Fecha de entrega: 05/04/2024

R.F.C. [Redacted] No. Proveedor: 00143103

Partida presupuestal: 0401 21053002

Unidad solicitante: UMAE PEDIATRÍA JALISCO

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: BELISARIO DOMINGUEZ # 735, COL. SECTOR

Circ. 14 Loc. 11 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

CLÁUSULAS

1.- DEL CONTRATO- PEDIDO:

- 1.1.- Este Contrato - Pedido, se base en la lista de precios aprobados en poder del Instituto con base en la cotización presentada por el proveedor, mismo que será fijo durante la vigencia de este documento.
- 1.2.- En el presente Contrato - Pedido no se otorgarán anticipos.
- 1.3.- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este contrato- pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 9 de este pedido.
- 1.4.- Este contrato - pedido no es válido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
- 1.5.- Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 1.6.- El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones de supervisión que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios del Sector Público.
- 1.7.- PRESUPUESTO, "EL INSTITUTO" declara que cuenta con presupuesto suficiente para llevar a cabo esta contratación con base a los Dictamen Presupuestal Previo No.0000065885-2024.

2.- DE LA ENTREGA, PRESTACION DE SERVICIOS O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO.

- 2.1.- El proveedor acepta el presente Contrato pedido y se compromete a suministrar los bienes, prestar los servicios o rentar los equipos, materia del presente contrato pedido en la fecha, plazo y lugar estipulado en el mismo con las especificaciones requeridas, cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante esta área en un plazo Máximo de un hábil después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.
- 2.2.- El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar una copia de la misma en el lugar de entrega, siendo este la UMAE hospital de pediatría CMNO, con domicilio en Belisario Dominguez No. 735, colonia independencia, C.P. 44340 en Guadalajara Jalisco. La omisión de alguno de éstos requisitos, dará lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cobro ante la Oficina de Tramite de Erogaciones.
- 2.3.- Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten bienes y materiales materia del presente contrato-pedido.
- 2.4.- Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el contrato - pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 2.5.- El presente pedido no considera porroga en el cumplimiento de las obligaciones de entrega de bienes, arrendamiento o prestación de servicios por parte del proveedor.

3.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:

- 3.1.- El proveedor acepta el presente Contrato - pedido y se compromete a la entrega de los bienes, prestación de servicios o arrendamiento de equipos asignados, precisamente en el lugar, la fecha indicada o antes y con las especificaciones requeridas.
- 3.2.- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos o servicios o equipos rentados, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
- 3.3.- Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten bienes y materiales materia del presente contrato-pedido.

LIC. MARTHA IRENE SEBASTIAN RIOS
 JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES
 (Stamp and signature)

Autorización (N2)
 DR. ALONSO ZEPEDA GONZALEZ
 ENC. DIRECCION MEDICA
 (Signature)

Autorización (N1)
 LIC. ABEL ALVARO RODRIGUEZ VALENZUELA
 ENC. DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
 (Signature)

Autorización (N3)
 LIC. RUTH HERNANDEZ CERVANTES
 ENCARGADA DE DIRECCION
 (Signature)

Area Requirente
 LIC. MAGDA DENNISEIBARRA GONZALEZ
 ENC. DE LA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO

Se testa... RFC y domicilio, por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar a la esfera privada de la misma. Con fundamento en los Art. 113 fracción I, 108 y 118 de la LFTAIP.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE PEDIATRIA DEL C.M.N. DE OCCIDENTE
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: **05/04/2024**
 Núm. Dictamen Presup: **S/N**

No. de Evento: **AA-060-T-88-24**
 bajo el: **Fracc V art. 41**
 No. Compranet
AA-50-GYR-050GYR060-T-88-2024
 No. de Pedido: **D4P0093**
 Elaboración: **27/03/2024** Impresion 27/03/2024

Proveedor: MONREAL SANCHEZ ERIK	No Requisición: PAC
Dirección: [REDACTED]	Fecha de entrega: 05/04/2024
R.F.C.: [REDACTED] No. Proveedor: 00143103	Partida presupuestal: 0401 21053002
Unidad solicitante: UMAE PEDIATRÍA JALISCO	Clasificación presupuestal:
Lugar de entrega: BELISARIO DOMINGUEZ # 735, COL. SECTOR	Circ. 14 Loc. 11 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

- a).- Cuando incurra en falla de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- b).- Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
- c).- En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- d).- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- e).- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".

11.- **LEGISLACIÓN APLICABLE.**- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y de manera supletoria a el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

12.- **JURISDICCIÓN.**- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

LIC. MARTHA IRENE SEBASTIAN RIOS
 JEF. DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES
 UMAE PEDIATRIA
 C.M.N. DE OCCIDENTE
 IMSS

Autorización (N2) DR. ALONSO ZEPEDA GONZALEZ ENC. DIRECCION MEDICA	Autorización (N1) LIC. ANEL ALEJANDRO RODRIGUEZ VALENZUELA ENC. DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	Autorización (N3) ANA RUTH HERNANDEZ CERVANTES ENCARGADA DE DIRECCION	Area Requirente LIC. MAGDA DENNISEIBARRA GONZALEZ ENC. DE LA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO
---	---	--	---

Se testa... RFC y domicilio, por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar a la esfera privada de la misma. Con fundamento en los Art. 113 fracción I, 108 y 118 de la LFTAIP.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE PEDIATRIA DEL C.M.N. DE OCCIDENTE
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: **05/04/2024**
 Núm. Dictamen Presup: **S/N**

No. de Evento **AA-060-T-88-24**
 bajo el: **Fracc V art. 41**
 No. Compranet
AA-50-GYR-050GYR060-T-88-2024
 No. de Pedido: **D4P0093**
 Elaboración: **27/03/2024** Impresion 27/03/2024

Proveedor: MONREAL SANCHEZ ERIK		No Requisición: PAC	
Dirección [REDACTED]		Fecha de entrega: 05/04/2024	
R.F.C. [REDACTED]	No. Proveedor: 00143103	Partida presupuestal: 0401	21053002
Unidad solicitante: UMAE PEDIATRÍA JALISCO		Clasificación presupuestal:	
Lugar de entrega: BELISARIO DOMINGUEZ # 735, COL. SECTOR	Circ. 14	Loc. 11	Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

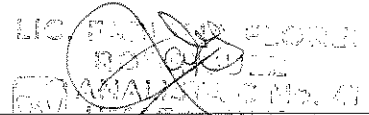
NOMBRE DEL REPRESENTANTE

CARGO

FIRMA DE CONFORMIDAD	TELEFONO(S)			
	FECHA	DÍA	MES	AÑO

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

OBSERVACIONES



Autorización (N2) DR. ALONSO ZEPEDA GONZALEZ ENC. DIRECCION MEDICA	Autorización (N1) LIC. ABEL ALEJANDRO RODRIGUEZ VALENZUELA ENC. DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	Autorización (N3) ANA RUTH HERNANDEZ CERVANTES ENCARGADA DE DIRECCION	Area Requirente LIC. MAGDA DENNISEIBARRA GONZALEZ ENC. DE LA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO
--	--	---	--